

4.2.- CAMBIO DE CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN ZONAS SÍSMICAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

A partir de los recientes daños en zonas sísmicas, la concepción estructural original de las mamposterías ha adquirido un carácter de prioridad absoluta, siempre y cuando dichos elementos estructurales no presenten fallas insanables. El empeño por respetar esta originalidad de la estructura se transparenta en la más reciente reflexión sobre el tema de la conservación en área sísmica: *“La mejor política para la salvaguardia está representada por la prevención, estas medidas deberían representar el entendimiento entre dos exigencias: la necesidad de alterar lo menos posible la concepción, las técnicas y las tecnologías originales de la obra y por el otro, la necesidad de asegurar un nivel de seguridad óptimo”*.¹

Entre los nuevos conceptos que presenta la norma sísmica italiana **1996**, dentro de la corriente por respetar la estructura original de los edificios históricos, propone:

- El **concepto de mejoramiento** definido como: *la ejecución de un conjunto de obras, controlando los singulares elementos estructurales del edificio, con el desarrollo de conseguir un mayor grado de seguridad sin modificar por el otro de manera sustancial el comportamiento global.*
- *Las intervenciones estructurales desde el punto de vista para la conservación de los edificios históricos deben ser concebidos en modo de no alterar sensiblemente la concepción original de la fábrica.*
- *El mejoramiento configura una tipología de intervención coherente, tanto con las exigencias de la seguridad como con las exigencias de la conservación.*

El 29 de octubre de 1996 se aprueba la Instrucción general para la redacción de proyectos de restauración en zona sísmica² que promueve una reconstrucción compatible, considerando *la menor certeza sobre la eficacia real de intervenciones que transforman los edificios de fábrica en un híbrido, con un comportamiento mixto (y algunas incongruente) entre los materiales tradicionales y los elementos introducidos de hormigón armado.*

¹ ICOMOS. Art. C. 3.2.3 de la “Dichiarazione de Assisi”. 1998.

² por la Comisión Nacional para la prevención del Patrimonio Cultural del riesgo sísmico del Ministerio para los bienes culturales y ambientales en Italia.

Actualmente se están delineando los últimos criterios de intervención donde se aprecia un importante cambio, en primer lugar prefieren técnicas no invasivas, reversibles y compatibles con los materiales tradicionales. Los primeros antecedentes sobre estos aspectos se encuentran en la normativa vigente de Italia (del 16 de enero de 1996 y en la circular del 10 abril de 1997) que establecen la diferencia entre intervenciones de **adecuación** relativas a modificar sustancialmente el edificio y al aspecto de **mejoramiento**, el cual no debe modificar el comportamiento global del edificio. Dentro de esta óptica sobre la revaloración y el respeto al comportamiento de las construcciones históricas estarían los trabajos que realizó el profesor Antonino Giuffrè.